Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 731-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 06 de noviembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA REUNION – DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 06 de noviembre de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 370 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 370

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de colocar reductores de velocidad tanto en la calle Alvear, entre la Av. del Libertador y la calle Eduardo Costa, de la Ciudad de Martínez, como en las calles transversales, a saber: Paunero, Estrada, Ricardo Gutiérrez, Pedro Goyena, Las Heras, Lavalle y Balcarce.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien considerar la colocación de la señalética, indicando la velocidad máxima permitida "Máxima 40", sobre la calle Alvear.-

ARTICULO 3º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, elabore un estudio de factibilidad para evaluar la posibilidad de colocar en la zona mencionada en el Art. 1, un sistema de control de velocidad por radares.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro